

# INCLUSION ALREDEDOR DEL MUNDO

Inclusion International (II) es una federación global de organizaciones basadas en la familia que promueven los derechos humanos de personas con discapacidades intelectuales a nivel mundial. II representa más de 200 federaciones miembro en 115 países de las cinco regiones, el Medio Oriente, Europa, África, las Américas y Asia Pacífico.

## CONTENIDO

- Mensajes del Presidente
- XV Congreso Mundial de II
- Asamblea General de II
- Inclusion International Lanza Equipos de Acción de Convención
- Campaña sobre el Artículo 19- *Vivir en la Comunidad*
- La IDA e Inclusion International
- Senada Halilcevic Hace un Llamado a las Naciones Unidas para que el Derecho a Vivir en la Comunidad sea una Realidad
- II envía documentos al Comité de Expertos para el Día General sobre de Análisis de la Accesibilidad
- Foro Regional de Familias. Colombia
- Eventos



**B**ienvenidos a la publicación del boletín de noticias de septiembre de Inclusion International.

Como podrán ver por los distintos artículos de esta edición, el trabajo de Inclusion International (II) desde el Congreso de Berlín se ha venido expandiendo y ha ido desarrollando el plan estratégico que fue aprobado en junio pasado por la Asamblea General de II. EL Plan Estratégico [http://www.inclusion-international.org/wp-content/uploads/II-Strategic-Plan-2010-2015\\_June-20101.pdf/](http://www.inclusion-international.org/wp-content/uploads/II-Strategic-Plan-2010-2015_June-20101.pdf/) establece las prioridades de II para la aplicación de la Convención de Naciones Unidas Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades (CDPD) en las áreas de Educación Inclusiva, Capacidad Legal, Vida en la Comunidad y la función de las Familias. La estrategia de aplicación de II durante los próximos dos años, hasta la Asamblea General y la Conferencia Internacional Sobre Vida en la Comunidad (Washington, DC, noviembre de 2012) incluye cinco actividades principales:

- ❖ Organizará, con sus asociaciones regionales, en cada una de las 5 regiones, un foro regional para familias y personas con discapacidades que hablan en nombre propio para aprender unos de otros acerca de las iniciativas de los distintos países que promueven y ponen en práctica aspectos de la Convención;
- ❖ Aprovechará los conocimientos y la experiencia de sus voluntarios y de sus organizaciones miembros para apoyar las iniciativas a nivel de los distintos países que propenden por la aplicación de las disposiciones de la CDPD (ver el artículo del lanzamiento de los CATs por parte de II);
- ❖ II en sociedad con la International Disability Alliance (Alianza Internacional de la Discapacidad) (ver el Informe del Presidente y el Informe del Presidente de la IDA) hará la monitoría y contribuirá al trabajo del Comité de Expertos de la CDPD
- ❖ II trabajará con las organizaciones de Naciones Unidas y las organizaciones de desarrollo para identificar oportunidades que incluyan y promuevan los derechos de las personas con discapacidades intelectuales en sus respectivos trabajos.
- ❖ II lanzará una Campaña Global para promover el Artículo 19 *El Derecho a Vivir en la Comunidad*. (Visite el sitio Web de Inclusion International [www.inclusion-international.org](http://www.inclusion-international.org) y consulte las circulares para mayores detalles).

El boletín de noticias es una de las formas de comunicarnos con nuestras organizaciones miembros y nuestros demás socios. Si tiene preguntas acerca de cualquiera de estas iniciativas, o si quisiera participar en cualquiera de estas actividades de II que han sido enumeradas, le agradecemos que se comunique con nosotros en: [info@inclusion-international.org](mailto:info@inclusion-international.org)

## Mensaje del Presidente



Este es mi primer informe para contar a nuestros miembros cuáles han sido las actividades de Inclusion International desde que fui elegido Presidente el 20 de junio de 2010. Fue con ocasión de la Asamblea General de II, que se realizó un día después de la ceremonia de clausura de nuestro Congreso Mundial en Berlín.

En primer lugar, todos necesitábamos un descanso. El Congreso fue un enorme éxito de nuestro movimiento, debido en parte a la gran cantidad de participantes de más de 70 países y de cerca de 800 personas con discapacidades que hablaron a nombre propio involucrándose activamente en las sesiones plenarias, los foros y los talleres. Nos mostraron con cuánto éxito son capaces de comunicarse entre sí si se retiran las barreras idiomáticas o si al menos se equilibran mediante los sentimientos, las muestras de alegría (o de rechazo de hablar en público), los aplausos, los cantos, etc.

El Congreso fue una enorme y ambiciosa empresa para el Lebenshilfe Germany, Inclusion Europe e Inclusion International. Pero valió la pena. Recibimos más de 100 oradores excelentes y pronunciamientos de expertos en el campo, quienes nos enseñaron que la inclusión de las personas con discapacidades intelectuales y sus familias en la sociedad, bajo los auspicios de la Convención de Naciones Unidas Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades (CDPD) es uno de los mayores retos que jamás hayamos enfrentado.

En el momento en que escribo esto, más de 90 Países Miembros ha ratificado la Convención de Naciones Unidas. Esto significa que reconocen que las personas con discapacidades son ciudadanos de pleno derecho y sus respectivos países, con los mismos derechos humanos, cualquiera que sea la naturaleza o la profundidad de sus discapacidades. El mensaje es muy claro, aunque las realidades experimentadas suelen estar muy distantes de los contenidos de los tratados. La Convención dice, por ejemplo, que la educación inclusiva debe ser la norma en todo el mundo, pero sabemos que, en muchos países industrializados, los estudiantes con discapacidades aún son enviados a escuelas especiales y que en los países en desarrollo muchos de estos niños no reciben ninguna educación. Por lo tanto, el interrogante que todos debemos responder es: ¿Cómo podemos trabajar unidos para crear más conciencia acerca de la Convención a nivel mundial? ¿Cómo podemos aplicar la Convención en nuestros respectivos países? Y ¿Cómo podemos mejorar la solidaridad entre las distintas Organizaciones de Personas Discapacitadas (OPDs) que, en muchas partes del mundo, han logrado éxito al ejercer presión sobre los miembros de los parlamentos, los administradores, los abogados y otras personas interesadas, cuyas decisiones influyen en la vida de las personas con discapacidades?

Muchas personas con discapacidades participaron en la negociación del CDPD entre el 2004 y el 2006. Gracias a su compromiso, experiencia, conocimientos y sólidos lazos con los expertos en derechos humanos, la Convención pudo *alcanzar la norma progresiva*, de la que todos estamos muy orgullosos. Quisiera mencionar de nuevo a Robert Martin, de Nueva Zelanda, quien habla a nombre propio y, que en varias ocasiones, explicó a los numerosos delegados y diplomáticos representantes de los países miembros de Naciones Unidas lo que significa verse obligado a vivir en una institución y

a perder los derechos cívicos, al ser puestos bajo tutoría o ser oficialmente calificados como discapacitados. Fue, en gran medida, gracias a estos recuentos biográficos impresionantes y conmovedores que la gran mayoría de los miembros de Naciones Unidas aceptaron firmar la CDPD en diciembre de 2006.

Inicialmente, la reunión de personas con discapacidades en Nueva York fue una simple coincidencia. No se contaba con una sólida estructura organizacional, sino que muchos activistas con discapacidades comenzaron a organizar eventos secundarios y reuniones paralelas para tratar los temas en discusión y para analizar los contenidos y la redacción de Artículos individuales de la CDPD. Progresivamente, todas estas actividades se fueron estructurando entre el 2004 y el 2006, y se unieron bajo el nombre de 'International Disability Caucus' ('Grupo Internacional de Presión Política de Discapacitados').

Este Grupo de Presión marcó el inicio de una organización internacional mucho más amplia. Su anterior Presidente, Don Wills, fue quien tomó la iniciativa y pidió a las federaciones mundiales representantes de las personas con discapacidades que tuvieran relaciones oficiales con Naciones Unidas y a sus organizaciones (como la Unión Mundial de Ciegos, la Federación Mundial de Sordos, Inclusion International, Personas con Discapacidades Internacional (PDI) etc.) que establecieran una oficina en Naciones Unidas encargada de monitorear la aplicación de la CDPD.

En la actualidad, esta organización general conocida como 'International Disability Alliance' (IDA) ('Alianza Internacional de Personas con Discapacidad'), tiene su sede en Nueva York, donde se encuentra la sede principal de Naciones Unidas y donde las partes de los países de la CDPD tienden a organizar sus conferencias para considerar los aspectos relacionados con la aplicación de la Convención. Hay, sin embargo, una segunda oficina de la IDA en Ginebra, Suiza, puesto que esta es la sede oficial del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

La IDA no es una entidad legal. Es manejada por las principales organizaciones de personas con discapacidad (OPDs), y las decisiones sólo pueden tomarse por unanimidad. La presidencia se va alternando por períodos de un año entre sus miembros. En la actualidad, y hasta junio de 2011, la antigua presidente de Inclusion International, *Diane Richler*, es quien se encuentra a la cabeza de esta organización.

<http://www.internationaldisabilityalliance.org/>

En unos pocos años se espera que la IDA haya establecido buenas relaciones con todas las oficinas, sucursales y organismos de las Naciones Unidas que manejan los asuntos relacionados con la discapacidad. Es una tarea de proporciones gigantescas, dado que las Naciones Unidas son una burocracia compleja con múltiples actividades, que publica documentos casi todos los días. La tarea es aún más difícil debido a las dificultades para la priorización de lo que es más o menos urgente o importante para las personas con discapacidades.

Gracias al Director de la IDA *Stefan Tromel* y a su equipo de colaboradores, compuesto por cuatro expertos altamente calificados, la IDA es un socio ampliamente aceptado de casi todos los organismos de Naciones Unidas. Lo que es más, trabaja en estrecha cooperación con los miembros

del Comité Internacional Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades (Art. 34 de CDPD), cuyas tareas incluyen la de evaluar los Informes de la Parte Estatal que deben presentarse dos años después de la ratificación del CDPD y escribir los *Comentarios Generales* sobre los conflictos que surjan de distintas interpretaciones de cualquier Artículo del CDPD, y sobre las discrepancias entre la forma como los Estados Miembros abordan la puesta en práctica de la Convención. Describo la trayectoria del desarrollo y la estructura del IDA con cierto detalle para ilustrar por qué mi primer viaje oficial en representación de Inclusion International me llevó a Nueva York en agosto, para participar en varias conferencias del IDA organizadas en relación con la Tercera Conferencia de Estados Miembros. Esta conferencia fue de primordial importancia para la aplicación futura del CDPD, dado que el Comité Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades se amplió de 12 a 18 expertos. Debido a un procedimiento de votación complicado, fue necesario elegir 12 expertos nuevos. El resultado de estas elecciones se ha publicado en el sitio Web oficial del CDPD de Naciones Unidas. <http://www.un.org/disabilities/>

El IDA organizó una reunión interna con una agenda relativamente extensa relacionada con aspectos organizativos y financieros. Además, el IDA realizó una reunión abierta con funcionarios de Naciones Unidas y otras Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) bien reconocidas como Human Rights Watch, Amnesty International etc., para analizar la forma como los Organismos de Personas con Discapacidades (DPOs) y las ONGs podían cooperar mejor en el futuro para beneficio de las personas con discapacidades.

Por último quisiera referirme a una reunión sobre el Artículo 12 del CDPD (igualdad de reconocimiento ante la ley) realizada por el IDA justo antes del comienzo de la Conferencia de los Países Miembros. Hubo presentaciones por la directora de Inclusion International, *Connie Laurin-Bowie*, y por Tina Minkowitz, representante de la World Federation of Survivors of Psychiatry (Federación Mundial de Sobrevivientes de Psiquiatría). Ambas organizaciones son protagonistas principales cuando se trata de aplicar el Artículo 12, que garantiza que no solamente las personas con discapacidades físicas sino también las personas con discapacidades intelectuales o problemas psicológicos, “gozan de capacidad legal en igualdad de condiciones con otros”. El CDPD no diferencia entre personas con discapacidades con derechos humanos primarios que reclaman ellas mismas todos los derechos humanos enumerados en el CDPD y personas con discapacidades con derechos humanos secundarios que requieren un tutor o un representante legal que hable a nombre de ellos. El grupo de trabajo y el comité ad hoc encargados de redactar el CDPD decidieron que la Convención no debería crear un desacuerdo entre los distintos grupos de personas con discapacidades sino que, por el contrario, debería contribuir al objetivo común del tratado de promover la inclusión de *todas* las personas con discapacidades en la sociedad, reconociéndolas así como ciudadanos de pleno derecho de sus respectivos países.

Todos sabemos que no es fácil ejercer nuestra capacidad legal. La vida puede ser complicada y la mayoría de nosotros necesita ayuda para descifrar contratos cuando alquilamos un apartamento, invertimos dinero, etc. Las personas con discapacidades intelectuales tienden a necesitar una gran cantidad de apoyo. Aún cuando los aspectos legales se les expliquen en *términos sencillos*, no todas las personas discapacitadas pueden comunicarse con palabras o gesticulación. Por lo tanto uno de nuestros principales objetivos consiste en establecer *modelo de apoyo* que permitan a las personas

con discapacidades intelectuales ejercer su capacidad legal. Esto ha demostrado ser una tarea de grandes proporciones. No hay prácticamente ningún país en el mundo que pueda afirmar que ya ha eliminado la *toma de decisiones a través de un sustituto* y la ha reemplazado por *apoyo legal/asistencia legal*.

La aplicación del Artículo 12 es de primordial interés para muchos de los miembros de Inclusion International. Recibí hace poco dos invitaciones de Eslovaquia y Hungría, que ilustra el hecho de que quedan aún muchos interrogantes sin respuesta:

- El 23 de septiembre de 2010, nuestra organización miembro en Eslovaquia, *ZPMP v SR: Asociación para Ayudar a las Personas con Discapacidad Mental en Eslovaquia*, organizó un seminario titulado: *¡Contra la Discriminación de Personas con Discapacidades Mentales!* Algunos abogados representantes de las OPDs y un delegado oficial del Ministerio de Justicia de Eslovaquia, explicaron que ha habido intentos importantes en Eslovaquia de abolir la antigua ley de tutoría y reemplazarla, paso a paso, por una nueva ley que fortalece la independencia de las personas con discapacidades intelectuales. Hay distintos protocolos en discusión y es posible que la tutoría parcial llegue a ser una realidad en el futuro, pero el debate continúa. Hay, por lo tanto, gran voluntad de aprender de las actividades de Inclusion International.
- Se me pidió que describiera el proceso de ratificación internacional y la fuerza obligatoria del CDPD.

Mi presentación está disponible en [www.inclusion-international.org](http://www.inclusion-international.org)

— El 29 de septiembre de 2010, el *Centro de Defensoría de las Personas con Discapacidad Mental (MDAC, por su sigla en inglés)* realizó un seminario en Budapest, titulado *“Disposiciones Legales Sobre la Tutoría y los Derechos de Votación en Hungría”*. La razón de esta reunión fue una decisión del 20 de mayo de 2010 del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: *Alojos Kiss versus Hungría*. La Corte decidió que es injusto impedir a una persona que se encuentre bajo tutoría parcial, que ejerza su derecho al voto en las elecciones, como lo dispone la Constitución de Hungría. El derecho al voto es uno de los derechos humanos básicos incluidos en la Convención Sobre Derechos Políticos y Civiles de Naciones Unidas de 1966 y en el CDPD. Por lo tanto, se ha pedido al gobierno húngaro que cambie la constitución. Pero dicha enmienda requiere el voto mayoritario previo de 2/3 partes de los miembros del parlamento, y hasta el momento, no ha pasado nada. El Sr. Kiss aún no ha podido participar en las elecciones, al igual que unas 60 000 personas que se encuentran bajo tutoría total en Hungría y no pueden votar, contraer matrimonio ni trabajar. Se me pidió que hiciera una presentación titulada *“Leyes de Tutoría, el Derecho al Voto y el Artículo 12 del CDPD (Igualdad de reconocimiento ante la ley). Algunas reflexiones desde una perspectiva internacional”*. Mi presentación está disponible en [www.inclusion-international.org](http://www.inclusion-international.org)



Klaus Lachwitz  
Presidente

## **Inclusion International realizó su XV Congreso Mundial *Transformando los Derechos en Acción* del 16 al 19 de junio de 2010 en Berlín**



El Congreso reunió a casi 3000 participantes procedentes de 80 países, incluyendo 850 autogestores, familiares, políticos, profesionales y amigos. Juntos aprendieron sobre las experiencias de las personas con discapacidad intelectual y sus familias a lo largo de sus vidas. Durante ceremonia de apertura se leyó la carta enviada por el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon y se mostró el mensaje enviado por video de la Ministra Alemana Angela Merkel.

El objetivo del Congreso era identificar como fomentar mejoras usando la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas. Entre los temas tratados estuvieron:

- El derecho a vivir con dignidad
- Las personas con discapacidades con capacidad legal y el derecho a tomar decisiones por ellas mismas.
- El derecho a ser incluidas en la sociedad.
- El derecho a una educación total.
- El derecho a vivir sin precariedad.
- Protección ante la discriminación.

Algunas sesiones han sido documentadas a través de las siguientes Fuentes:

Informe de sesiones: [www.e-include.eu/articles](http://www.e-include.eu/articles)

Presentaciones: <http://www.inclusion-international.org/about-us/world-congress/>

Fotos: [www.flickr.com/inclusion2010](http://www.flickr.com/inclusion2010)

Videos: [www.youtube.com/inclusion2010](http://www.youtube.com/inclusion2010)

## Asamblea General de Inclusion International Junio, 2010.

La Asamblea General de II se reúne cada dos años. Este año la reunión tuvo lugar en Berlín, Alemania el 20 de Junio poco después del 15 Congreso Mundial de II que se celebró en la misma sede.

Durante la Asamblea II presentó su nuevo Plan Estratégico 2010-2015 el cual mantiene la misma Visión y Misión pero modifica las prioridades estratégicas. También se presentó un nuevo documento de posición sobre Capacidad Jurídica. El documento actualizado cumple con la filosofía de II y es consistente con la CDPD. Ambos documentos están disponibles en [www.inclusion-international.org](http://www.inclusion-international.org)

La Directora Ejecutiva de II, Connie Laurin-Bowie, presentó los Principios para Guiar la implementación del Artículo 12 (Capacidad Jurídica) y anunció que además del apoyo brindado a varias iniciativas nacionales relacionadas con la reforma legislativa y el desarrollo de modelos de la toma de decisión con apoyo, II ha desarrollado un conjunto de pautas de orientación para la implementación del Artículo 12 y está consultando con otros grupos para asegurar que no existan grupos más vulnerables cuando se aplique el Artículo 12.

Seguidamente se trató la elección de Directivos y miembros del Consejo:

### *Directivos*

- Klaus Latchwitz- Presidente
- Diane Richler- anterior Presidente
- Ralph Jones- Secretario General
- Tim Gadd- Tesorero

### *Consejo*

- Quincy Mwiya, Autogestor – Inclusion Africa
- Roland Tamraz – Inclusion MENA
- Mia Farah, Autogestora – Inclusion MENA
- Ivo Vykdyal – Inclusion Europe
- Ciara Evans Autogestora– Inclusion Europe

Diane Richler, anunció los nombres de Miembros Honorarios galardonados en una ceremonia celebrada previamente y agradeció su trabajo y dedicación a ILSMH e Inclusion International: Donald Beasley, Maria Amelia Vamprés, Paule Renoir, Peter Mittler, Tom Mutters, Ingrid Körner, e Yvonne Posternak.

La admisión de afiliación a II por las solicitudes recibidas se resolvió de la siguiente forma:

### *Afiliación plena (miembros nacionales)*

- Inclusion Ghana
- Caritas Egipto – Seti Center



- Al Zawrak – Líbano (compartida)
- Lebanese Association for Self-advocacy-Líbano (compartida)

*Affiliación de apoyo:*

- Asociación azul – Argentina
- Help Center –Arabia Saudí
- Rehabilitation Institute for Autism and Related Communication Disorder- Bahrain
- Inclusion Mauritius (anteriormente APEIM).

Finalmente Inclusion International anunció que había aceptado la oferta de THE ARC of the United States para celebrar la próxima Asamblea General de II en Washington DC en el 2012.

## **Inclusion International establece Grupos de Acción sobre la Convención**

Inclusion International ha desarrollado un proceso a través del cual puede ofrecer apoyo a sus organizaciones nacionales miembros para participar en la implementación de la Convención. Dicho apoyo lo ofrecerán los recientemente establecidos Grupos de Acción sobre la Convención (CATs según las siglas en Inglés). Los CATs están formados por individuos y organizaciones procedentes de todas las regiones del mundo que trabajan en las áreas prioritarias.. Los miembros de cada grupo se han comprometido a apoyar el esfuerzo de II ofreciendo su tiempo y sabiduría como expertos de cada tema específico a aquellas iniciativas a nivel nacional cuyo objetivo sea promover la Convención. Los siguientes CATs han sido establecidos:

Educación Inclusiva, Capacidad Jurídica, Vida en la comunidad, El papel de la familia (apoyo familiar)

### **El mandato de los CATs:**

- ❖ Responder a las oportunidades y retos que surgen a nivel nacional apoyando a las asociaciones nacionales a que contribuyan a las iniciativas nacionales relacionadas con la implementación.
- ❖ Actuar como apoyo técnico para aquellas organizaciones trabajando a nivel nacional con sus gobiernos en la implementación.
- ❖ Desarrollar una base recurso de herramientas para que las organizaciones de familias puedan emplear a nivel nacional a la hora de desarrollar la implementación de la Convención.
- ❖ Recoger información e historias sobre los retos y los éxitos en la implementación.
  
- ❖ Ofrecer un análisis de las experiencias relacionadas con la implementación que pueda ser utilizado por organizaciones de familias, gobiernos o instituciones multilaterales.

Si desea más información visite [www.inclusion-international.org](http://www.inclusion-international.org)

## **Campaña de Inclusion International Sobre el Artículo 19- *Vivir en la Comunidad***

Inclusion International, junto con sus organizaciones miembros en más de 115 países, está lanzando una campaña para promover el Artículo 19 del CDRPD, Vivir en la Comunidad. El Artículo 19 afirma que las personas con discapacidades tienen derecho a vivir en la comunidad con los apoyos que requieran, con igualdad de acceso a los servicios comunitarios como la educación, la atención de salud, el transporte, etc. Este compromiso tiene implicaciones significativas para los gobiernos, las comunidades y los proveedores de servicio. Requiere que examinemos colectivamente nuestra realidad actual en lo que se refiere a las vidas de las personas con discapacidades que viven en situaciones de aislamiento, segregación, confinamiento y dependencia, ya sea en una institución o en condiciones de vida o "institucionalizada". *...Mayores informes sobre la Campaña en [www.inclusion-international.org](http://www.inclusion-international.org)*

## **La Alianza Internacional de la Discapacidad e Inclusion International**

Por Diane Richler- Ex-Presidente de Inclusion International y Presidente de International Disability Alliance

Del 1 al 3 de septiembre de 2010 se reunió en Nueva York la Conferencia de los Estados Miembros de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades (CDPD) para elegir los miembros del Comité encargado de la monitoría de la Convención. La International Disability Alliance (IDA) fue participante activa en la Conferencia y sostuvo también una serie de reuniones relacionadas que tuve el honor de presidir.

En 1999, Inclusion International fue uno de los miembros fundadores de la IDA, una coalición de las principales organizaciones mundiales de personas con discapacidades. Nos unimos con la Alianza Internacional de Personas con Discapacidad (Disabled People's International), Rehabilitación Internacional (Rehabilitation International), la Unión Mundial de Ciegos (the World Blind Union), la Federación Mundial de Sordos (the World Federation of the Deaf), la Federación Mundial de Sordos-Ciegos (the World Federation of the Deafblind) y la Red Mundial de Usuarios y Sobrevivientes de Servicios Psiquiátricos (the World Network of Users and Survivors of Psychiatry) porque reconocimos las ventajas de combinar nuestros esfuerzos de respaldo con los de las Naciones Unidas y sus organismos.

Durante la reunión de la CDPD, la IDA fue invaluable en crear un foro – el Grupo de Presión Internacional de Discapacidad (the International Disability Caucus) – de manera que los distintos grupos de discapacidad pudieran presentar una voz unificada ante los gobiernos. Después de la ratificación de la CDPD, los miembros del IDA se ampliaron para incluir las organizaciones regionales de coaliciones de discapacidades y otras organizaciones globales como Down Syndrome International (Síndrome de Down Internacional), para continuar la amplia colaboración entre las organizaciones de personas con discapacidades. Los principios de mantener el liderazgo de las personas con discapacidades y de actuar por consenso son esenciales.

Para las personas con discapacidades intelectuales, es especialmente importante que también haya representantes de las familias en la mesa de conversaciones y en el grupo de liderazgo en la toma de decisiones. El principio de consenso del IDA ayuda a garantizar que en la lucha por sus derechos, ningún grupo de discapacidad infrinja ya sea deliberada o inadvertidamente los derechos de otro grupo.

La presidencia va rotando entre los miembros sobre una base anual. Este año el turno de la presidencia le corresponde a Inclusion International y debido a que Klaus Lachwitz quería dedicar todo su tiempo disponible a esta nueva función como Presidente de Inclusion International, yo asumí el cargo de presidente de la IDA en julio.

Esta ha sido una época de grandes cambios en la IDA. La ratificación del CDPD requiere la monitoría de su implementación a nivel nacional y dentro de toda la maquinaria de derechos humanos de Naciones Unidas. Significa también la necesidad de garantizar que los aspectos de desarrollo de la Convención se pongan plenamente en vigor. Para respaldar esto, la IDA ha abierto 2 oficinas, una en Nueva York y otra en Ginebra, con un total de 7 personas encargadas de su manejo.

Inclusion International trabaja estrechamente con la IDA para garantizar que haya sinergia entre nuestras actividades. Por ejemplo, el IDA desarrolló una herramienta para ayudar a las organizaciones que trabajan con personas con discapacidad a monitorear los proyectos para aumentar la capacidad de las organizaciones nacionales de discapacidad para monitorear la Convención y desarrollar pautas de implementación. La IDA puede respaldar a todos sus miembros para lograr una mayor efectividad a nivel global y también a nivel nacional. Tenemos que garantizar la capitalización del apoyo que el IDA puede darnos y a la vez mantener claros nuestros objetivos y mantener fuerte nuestra voz.

## **Senada Halilcevic Hace un Llamado a Naciones Unidas y a los Gobiernos para que el Derecho a Vivir en la Comunidad sea una Realidad**



La Sr. Senada Halilcevic, quien habla a nombre propio y representa a Inclusion Europe e Inclusion International, se dirigió a los asistentes a la Tercera Conferencia de Estados Miembros de la Convención de Derechos de Personas con Discapacidades en la sede de Naciones Unidas en Nueva York, el 2 de septiembre de 2010. Habló de su experiencia de vivir en una institución en Croacia. Su intervención recibió elogios de un grupo de más de 300 asistentes representantes de gobiernos, de instituciones multilaterales y de la sociedad civil.

Para las personas con alguna discapacidad intelectual y para sus familias, uno de los derechos más importantes contenidos en la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidades (CDPD) es el derecho a vivir en forma independiente y recibir el apoyo de la comunidad (Artículo 19). Con demasiada frecuencia, quienes tienen una discapacidad intelectual han sido privados de su libertad y no se les permite elegir en cuanto a su vida debido a que están confinados en instituciones.

En repetidas ocasiones se ha ejercido una enorme presión en las familias de quienes tienen discapacidades intelectuales que han entendido que enfrentar los grandes retos de satisfacer las necesidades de sus miembros de familia con alguna discapacidad. En muchos casos, las instituciones han sido la única opción disponible.

A fin de que las personas con una discapacidad intelectual puedan ejercer todos los demás derechos protegidos en la CDPD, ellas y sus familias requieren una serie de soportes y servicios. En algunos países deben cerrarse instituciones y ofrecer apoyo para quienes viven en la comunidad.

En otros países, donde las instituciones no son prevalentes, hay que desarrollar un rango completo de apoyos y servicios que respeten las disposiciones del CDPD.

La Sra. Halilcevic dejó la institución a los 30 años. Describió con vehemencia el cambio que experimentó en su vida el día que salió de allí. Dijo, "***Mi vida comenzó el día que me fui de la institución***".

## **II envía un documento sobre Accesibilidad al Comité de Expertos**

Inclusión International ha enviado un documento sobre Accesibilidad al Comité de Expertos para el Día General de Discusión sobre Accesibilidad.

El día de la Discusión General tendrá lugar el 7 de Octubre durante la sesión del Comité de la CDPD.

La discusión, que se repartirá en 3 sesiones, se centrará en los siguientes asuntos:

**Sesión 1: El derecho en igualdad con otros al acceso al entorno físico y al transporte.**

**Sesión 2: El derecho en igualdad con otros a información y comunicación material y virtual.**

**Sesión 3: Discusión sobre las mejores prácticas para la implementación y promoción del Derecho a la Accesibilidad.**

El documento enviado por Inclusion International muestra algunos de los asuntos sobre accesibilidad que afectan a las personas con discapacidad a nivel mundial y muestra con ejemplos sobre como el artículo 9 sobre Accesibilidad se entrelaza con otros artículos de la CDPD

El Inclusion International recomienda que para que las personas con discapacidad intelectual tengan acceso y apoyo a los servicios regulares como la Educación, Sanidad, sistema judicial al igual que otros:

Todos aquellos involucrados en el sistema- profesores, enfermeras, doctores, jueces, políticos, policía y abogados- necesitan recibir training.

Los servicios deben organizarse desde el principio para que incluyan y consideren a todas las personas con discapacidad (incluyendo aquellos con discapacidad intelectual)

Comunicación debe ser enviada en formatos de fácil lectura y entendimiento

Apoyo individual debe estar disponible para asegurar que las personas tengan acceso.

Para leer el documento enviado por II visite [www.inclusion-international.org](http://www.inclusion-international.org)

## Foro Regional de Inclusion International para Familias

La inclusión es el camino: *¡Juntos podemos hacer el cambio!* los días 11 y 12 de Noviembre en Bogotá, Colombia . Programa disponible en [www.inclusion-international.org](http://www.inclusion-international.org)

Este es el primero de cinco Foros Regionales que Inclusion Internacional realizará durante los próximos dos años para promover la implementación de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y apoyar el trabajo de sus organizaciones miembros y otras organizaciones de personas con discapacidad intelectual y sus familias en la implementación de las transformaciones que se requieren. Toda la información, documentos y herramientas generadas en dichos Foros, contribuirán a la estrategia mundial de II para promover la Convención.

Participarán familias y organizaciones de familias de Colombia, Canadá, Chile, Argentina, Brasil, Nicaragua, Guatemala, Panamá y México.

Asdown Colombia, Inclusión Interamericana, Inclusion International y la Fundación Saldarriaga Concha, con la colaboración de Abilis, OSI y Handicap Internacional realizarán los siguientes eventos en Bogotá, Colombia en Noviembre 10 al 13 del 2010.

- 1er Encuentro Internacional de Familias. La Inclusión es el camino: ¡Juntos podemos hacer el cambio! “Derechos humanos, una reflexión para el cambio desde la vida cotidiana” Noviembre 11 y 12, 2010.
- Conferencia para la Formación de Autogestores. Miércoles 10 de Noviembre 8:30 am a 5:00 pm

*Jóvenes y adultos con discapacidad intelectual trabajan juntos para construir su fortalecimiento como autogestores. La importancia de su voz en las transformaciones que se requieren, desde el marco de derechos propuesto por la Convención.*

- Reunión de Inclusión Interamericana- Sábado 13 de Noviembre 9:00 am-1:00 pm
- Taller (formación de redes sociales)

Si desea más información póngase en contacto con Ines Escallon [escallon@rogers.com](mailto:escallon@rogers.com)

## CALENDARIO DE EVENTOS DE INCLUSION INTERNATIONAL 2010

- Reunión de la IDA. Del 28 al 31 de Agosto de 2010, Nueva York, Estados Unidos
- Tercer Congreso de Estados Miembros. Del 1 al 3 de septiembre de 2010, Nueva York, Estados Unidos
- Congreso Iberoamericano de Educación- Buenos Aires, Argentina. Del 13 al 15 de septiembre de 2010  
<http://www.metas2021.org/congreso/presentacion.htm>
- Contra la Discriminación de las Personas con Discapacidad Mental - Bratislava, Eslovaquia. Del 23 al 25 de Septiembre de 2010
- Taller del MDAC sobre Estrategias de Litigio - Budapest, Hungría. Del 23 al 25 de Septiembre de 2010
- Reunión sobre el Artículo 12 del CDPD.-Budapest, Hungría. Del 23 al 25 de Septiembre de 2010
- Reunión del Comité de Experto- Ginebra, Suiza. Del 4 al 8 de Octubre de 2010
- Foro de Discapacidad Asia Pacífico- Bangkok, Tailandia. Del 16 al 17 de Octubre de 2010
- Reunión Regional de Inclusion Interamericana. Del 10 al 12 de Noviembre, Bogotá, Colombia.

April- June 2010



Los boletines en Inglés y Francés están disponibles en nuestro sitio Web  
[www.inclusion-international.org](http://www.inclusion-international.org)

Inclusion International, KD.2.03,  
Docklands Campus, 4-6 University Way,  
London  
E16 2RD- UK  
Email: [info@inclusion-international.org](mailto:info@inclusion-international.org)  
[www.inclusion-international.org](http://www.inclusion-international.org)